



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

(ACT04) COMUNICACIÓN/DECLARACION RESPONSABLE PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES

DATOS DEL COMUNICANTE			
Nombre y Apellidos/Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
<p>PRIMERO. Que en fecha _____, fue iniciada la actividad inocua¹/actividad sometida a calificación ambiental² / actividad sometida a declaración responsable de efectos ambientales, en _____, de este municipio, destinada a " _____ " en virtud de la licencia de apertura/Declaración Responsable/Comunicación de Cambio de Titularidad, tramitado en virtud del expediente num. _____.</p>
<p>SEGUNDO. Que habiendo procedido al depósito de la correspondiente tasa <i>[según lo regulado en la Ordenanza fiscal correspondiente]</i>.</p>
<p>TERCERO. Que se pretende la transmisión de dicha actividad, actualmente a nombre de D. _____.</p>
<p>CUARTO. Que _____ <i>[nuevo titular]</i> se compromete a desarrollar la actividad en las mismas condiciones reflejadas en la licencia DE APERTURA/Declaración Responsable antes citada, y manifiesta su conformidad con las obligaciones, responsabilidades y derechos en él establecidos.</p>



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

Por todo lo cual, **COMUNICO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, se va a proceder a transmitir la citada actividad, y que concurren los requisitos administrativos aplicables para la realización del objeto de la misma, declarando bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan, para que el Ayuntamiento tome conocimiento³.

DECLARACION SOBRE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADAPTACION

Que el local y la actividad para la que se solicita el cambio de titularidad no han sufrido ningún cambio, ni se han modificado las circunstancias en base a las cuales se concedió la licencia o declaración de originaria, por lo que en consecuencia, no ha precisado ni precisará de la ejecución de obras de edificación o acondicionamiento.

Que SI se van a realizar cambios en el local y/o modificaciones en la actividad para la que se comunica el Cambio de titularidad que precisan de la ejecución de obras de acondicionamiento que NO requieren de la redacción y presentación ante esa Administración de Proyecto Técnico, de conformidad con el art. 2.2 de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación. No obstante, de conformidad con la legalidad vigente, se adjunta copia de la Autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al presupuesto de las mismas: €, y de la tasa, según Ordenanza fiscal correspondiente.

Que SI se van a realizar cambios en el local y/o modificaciones en la actividad para la que se comunica el Cambio de titularidad que precisaran o han precisado de la ejecución de obras de edificación y/o acondicionamiento para el ejercicio y puesta en marcha de la misma, que SÍ requieren de la redacción y presentación ante esa Administración de Proyecto Técnico, de conformidad con el art. 2.2. de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación. En consecuencia, se adjunta solicitud de licencia de obra mayor, Proyecto técnico correspondiente y copia de la Autoliquidación de la tasa correspondiente y de la fianza por la ejecución de obras mayores.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1. Plano de Situación (referido a PGOU o Catastro).
2. Autoliquidación del Impuesto sobre Obras y/o Tasas de obra y cambio de titularidad correspondientes.
3. Copia de la licencia de apertura o declaración responsable originaria.

CONDICIONES DE LA COMUNICACIÓN

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comunicación previa permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la

³ De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, las Licencia Urbanísticas o autorizaciones serán transmisibles salvo que el número de las que puedan otorgarse se encuentre limitado.



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 20____.

CONFORME, EL ANTERIOR TITULAR

EL DECLARANTE

Fdo.:

Fdo.

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (GRANADA).

AVISO LEGAL

El tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades: ejecución de un contrato, cumplimiento de una obligación legal., misión en interés público o ejercicio de poderes públicos, interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero., Consentimiento del interesado. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales